



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL  
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública  
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 21 SEP 2018

VISTO el expediente N° 385/2018, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO 2018- RED CLOACAL- USHUAIA", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 78.193.724,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 123.

Que siguiendo el procedimiento correspondiente, mediante Resolución DPOSS N° 1119/2018 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones consistente en: Memoria Descriptiva; Condiciones Especiales; Especificaciones Técnicas Particulares; Documentación Gráfica y toda documentación técnica relacionada con la obra en cuestión.

Que por Resolución DPOSS N° 1127/2018, se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 12/2018, para la ejecución de la Obra: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO 2018- RED CLOACAL- USHUAIA".

Que luego y fechada al 23 de agosto del corriente, se dicta Resolución DPOSS N° 1128/2018 a través de la que se aprueba la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 1, correspondiente a la Obra precitada, la que queda incorporada al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1119/2018

Que seguidamente, datada al 13/09/2018 se dicta Resolución DPOSS N° 1248/2018 por la que se aprueba la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 2, también relativa a la misma obra y referida a los Puntos 13.1, apartado 22; 13.2, 16 y 20 de las Condiciones Especiales y Punto 5.8 de las Especificaciones Técnicas Particulares, todos ellos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución DPOSS N° 1119/2018.

Que invocando cuestiones técnico operativas la Dirección Provincial mediante Nota Interna N° 3109/2018 informa la necesidad de postergar la fecha de apertura de las ofertas, inicialmente prevista para el día 25 de Septiembre del corriente año, fijando nueva fecha para idéntico objeto el día 9 de octubre del corriente año a la hora 11; y señalando asimismo la oportunidad de adecuar los Puntos 13.1, apartado 22, y 20 de las Condiciones Especiales y el Punto 5.8 de las Especificaciones Técnicas

///...2.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina WILLARPEAL  
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública  
D.P.O.S.S.

...//2.

Particulares, de manera tal de evitar una yuxtaposición entre la competencia propia de la jurisdicción de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la jurisdicción del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Provincia.

Que compartiendo lo informado por la Dirección Provincial, se instruye en consecuencia sobre el dictado del acto administrativo correspondiente y por el cual se apruebe la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 3 para la presente licitación y se disponga y comunique la citada prórroga.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 14 de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Postergar la fecha de realización del Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública DPOSS N° 12/2018 correspondiente a la Obra: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO 2018 - RED CLOACAL - USHUAIA", inicialmente establecida para el día 25 de septiembre del corriente año; fijando nueva fecha de celebración del mismo acto con idéntico objeto para el día Martes 9 de Octubre del 2018 a la hora 11:00, manteniéndose el resto de las condiciones dispuestas en el comunicado inicial. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 3, correspondiente a la Obra: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO 2018- RED CLOACAL- USHUAIA", que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente. Ello, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1119/2018.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

D.P.O.S.S.  
RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1285 /2018.

Guillermo Pedro WILKIN  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL  
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública  
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I – RESOLUCIÓN DPOSS N° 1285 /2018

CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018

Obra: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO 2018- RED CLOACAL-USHUAIA."

Ref: 1) *Condiciones Especiales, Anexo I Resolución DPOSS N° 1119/2018; Pliego de Bases y Condiciones: Punto 13.1. Documentos a incluir en el sobre, apartado 22 y Punto 20. Análisis de precios.*

2) *Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo I Resolución DPOSS N° 1119/2018; Pliego de Bases y Condiciones: Punto 5.8. Cumplimiento de la normativa laboral.*

1)

**1.a) Modificar el Punto 13.1 Documentación a incluir en el sobre, apartado 22**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"22) *Planilla de costos de mano de obra que presente en forma discriminada los distintos componentes correspondientes a cada categoría y que incluya el personal mínimo detallado en el Punto 5.2.4 de las Especificaciones Técnicas Particulares del presente pliego; según modelo adjunto del Anexo VIII.*"

**1.b) Modificar el Punto 20. Análisis de precios**, el que quedará redactado en los siguientes términos:  
"Los oferentes deberán presentar sus respectivos análisis de precios volcando los valores en la planilla oficial (o similar) adjunta como ANEXO VI.

Se deberán incluir todos los elementos (materiales, mano de obra, equipo) que se utilizarán en cada ítem e indicar en cada caso marca, modelo, características, cantidad a utilizar en cada unidad de ítem y cualquier otra especificación que facilite la evaluación de la oferta por parte de la Comisión de Estudios. Los precios de la mano de obra deberán ser los vigentes a la fecha de presentación de oferta, considerando la agremiación correspondiente de acuerdo a la tarea; los adicionales según el tipo de tarea, extensión de la jornada laboral máxima, costos relativos a seguridad e higiene del trabajo; todo ello, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable en la materia.

//...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL  
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública  
D.P.O.S.S.

...//2.

2)

2.a) **Modificar el Punto 5.8 “Cumplimiento de la normativa laboral”**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

*“Sin perjuicio de lo consignado en los legajos de licitación, el Contratista será responsable del estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente tanto en el orden nacional como local, con especial observancia a lo establecido en los Puntos 5.4.1.; 5.9 y 7 de las Especificaciones Técnicas Particulares del presente pliego licitatorio.”*



Guillermo Pablo WORMAN  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.